



INVITACIÓN PRIVADA N° 007 DE 2024

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Fecha de apertura: 24 de abril de 2024, mediante Resolución 098 del 24 de abril de 2024.
Fecha de cierre: 7 de mayo de 2024, a las 10:0 horas

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$218.900.000) IVA incluido.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2024.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 10:00 horas del 7 de mayo de 2024.



Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	ASOCIACIÓN CON- PASIO	901005429-7
2	GRUPO COMETA S.A.S.	900.285.489-5
3	4E S.A.S	900.365.212-6
4	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	811006904-2
5	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	900.495.908-0
6	COMFAMA	890.900.841-9

La verificación de la oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica HABILITADO/NO HABILITADO
1	ASOCIACIÓN CON- PASIO	HABILITADO
2	GRUPO COMETA S.A.S.	HABILITADO
3	4E S.A.S	HABILITADO
4	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	HABILITADO
5	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	HABILITADO
6	COMFAMA	HABILITADO

5.2. Capacidad Financiera - Requisitos de Orden Financiero

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.2 del Pliego de Condiciones – **CAPACIDAD FINANCIEROS**, modificados por la adenda 1.

	INDICADORES SOLICITADOS	ASOCIACION CON PASION		GRUPO COMETA SAS	
CAPACIDAD FINANCIERA					
Indicador de liquidez	Igual o mayor al 1.0	1.87	CUMPLE	1.80	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	52.10%	CUMPLE	61.20%	CUMPLE
Cobertura de intereses	Igual o superior a 1	1.12	CUMPLE	5.22	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 5%	43.80%	CUMPLE	60.50%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%	21.00%	CUMPLE	23.50%	CUMPLE

	INDICADORES SOLICITADOS	4E SAS		FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA	
CAPACIDAD FINANCIERA					
Indicador de liquidez	Igual o mayor al 1.0	1.46	CUMPLE	54.27	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	67.90%	CUMPLE	13.50%	CUMPLE
Cobertura de intereses	Igual o superior a 1	1.99	CUMPLE	2.56	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 8%	24.80%	CUMPLE	33.90%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 4%	8.00%	CUMPLE	29.30%	CUMPLE

	INDICADORES SOLICITADOS	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	
CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador de liquidez	Igual o mayor al 1.0	2.28	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	51.60%	CUMPLE
Cobertura de intereses	Igual o superior a 1	3.24	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 8%	23.80%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 4%	11.50%	CUMPLE

NOTA: El siguiente proponente NO presentó información financiera para el correspondiente análisis:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA – CONFAMA NIT 890.900.841-9

5.3 Capacidad Técnica - Requisitos de Orden Técnico

El análisis de los requisitos técnicos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.4 del Pliego de Condiciones – **DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES**, modificados por la adenda 1.

No.	PROPONENTE	TÉCNICOS HABILITADO/ NO HABILITADO
1	ASOCIACIÓN CON- PASIO	HABILITADO
2	GRUPO COMETA S.A.S.	HABILITADO
3	4E S.A.S	HABILITADO
4	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	HABILITADO
5	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	HABILITADO
6	COMFAMA	HABILITADO

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Lotería de Medellín y para los fines que se pretendan satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas requeridas y en las cantidades determinadas.

- Porcentaje Administración:

Propuesta de menor precio x 300 Puntos / Propuesta a comparar

Proveedor	Porcentaje de Administración	Puntaje
ASOCIACIÓN CON- PASIO	9%	300
GRUPO COMETA S.A.S.	9%	300
4E S.A.S	9%	300
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	9%	300
FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	9%	300

NOTA: El proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA – CONFAMA, no presento porcentaje de administración.

- Propuesta más económica

Propuesta de menor precio x 700 Puntos / Propuesta a comparar

Proveedor	Valor Propuesta Económica	Puntaje
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	\$164.059.350	700
ASOCIACIÓN CON- PASIO	\$165.220.220	695
GRUPO COMETA S.A.S	\$175.120.000	655
4E S.A.S	\$185.753.050	618
FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	\$217.650.000	527

- Puntaje Total:

Proveedor	Total Puntaje
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	1.000
ASOCIACIÓN CON- PASIO	995
GRUPO COMETA S.A.S	955
4E S.A.S	918
FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	827

Nota: La calificación de las propuestas se realizó, tomando los siguientes criterios de calificación:

ITEM	PUNTAJE
Menor valor total Porcentaje Administración	300
Menor valor total de la Propuesta más económica	700
TOTAL	1.000

La presente aclaración tiene como propósito esclarecer una imprecisión identificada en el pliego de condiciones. Se había mencionado inicialmente que el porcentaje de administración sería calificado con 700 puntos. No obstante, tanto en los análisis previos como en el propio pliego de condiciones, se especificó que la calificación se distribuiría de la siguiente manera: 300 puntos para el menor valor total del porcentaje administrativo y 700 puntos para la propuesta más económica en general.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Es importante destacar que el ajuste en la calificación del porcentaje de administración ya sea con 700 o 300 puntos, no modificaría el orden de elegibilidad de las propuestas. Esto garantiza un proceso de selección objetivo, permitiendo una evaluación justa y equitativa de las mismas.

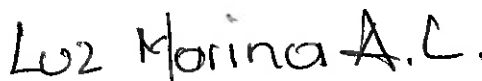
7. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LUGAR DE RADICACIÓN

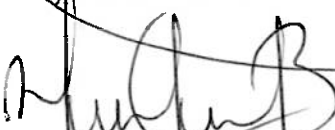
Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 16 de mayo de 2024. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico demarulanda@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.


GLORIA MUNERA CONGOTÉ
Talento Humano


BEATRIZ ELENA CASAS BAENA
Auxiliar Administrativa


FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL
Subgerente Financiero


LUZ MARINA AVENDAÑO LOPERA
Profesional Universitaria


ISABEL POSADA BARRERA
Secretaria General


DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Profesional Universitario

